

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Doña María José Martín Argudo Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: En este Juzgado con número extravío letras cambio 303/07 se sigue procedimiento sobre extravío de los pagarés:

Primero.—Pagaré número 7.412.739 0 8200 3 serie QN. Importe 26.037,47 euros. Fecha Emisión: 23 de enero de 2007. Fecha Vencimiento: 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Pagaré número 7.412.740 1 8200 3 serie QN. Importe 13.584,53 euros. Fecha Emisión: 23 de enero de 2007. Fecha Vencimiento: 30 de abril de 2007.

Tercero.—Pagaré número 7.412.741 2 8200 3 serie QN. Importe 23.950,63 euros. Fecha Emisión: 23 de enero de 2007. Fecha Vencimiento: 31 de mayo de 2007.

Cuarto.—Pagaré número 7.412.742 3 8200 3 serie QN. Importe 7.489,33 euros. Fecha Emisión: 23 de enero de 2007. Fecha Vencimiento: 30 de junio de 2007.

Procedimiento iniciado por denuncia de G.L.M. 97 Construcciones y Producciones, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dichos títulos en virtud de ser el librador firmante de los pagarés extraviados, siendo desposeído de él al ser remitidos por correo a la mercantil a cuyo favor fueron emitidos La Sociedad de Proyección de Yesos y Morteros La Bilbaína, Sociedad Limitada, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Bilbao (Bizkaia), 26 de abril de 2007.—El/La Magistrado Juez.—41.225.

MADRID

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de Quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 639/04, promovido a instancia del procurador señor Ferrer Recuero en nombre y representación de Foto Marketing, S.A., y en la que son parte Kodak S.A.; Laboratorios Kodak, S.A.; Forlab, S.A.; Decofoto, S.A.; Formularios Puchades, S.L.; Canon España, S.A.; Videosonic, S.A.; Febru, S.A.; como acreedores, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se convoca a los acreedores para que el próximo día 21 de septiembre de 2007 a las 10:30 horas comparezcan ante este Juzgado a celebrar junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un termino hasta la fecha de 30 de julio de 2007

inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativo de sus créditos.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El/La Secretario.—41.557.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Se hace saber que en el concurso n.º 122/2007 seguido en este Juzgado de lo Mercantil número 2, a instancia del Procurador Miquel Puig-Serra en nombre de Pilar Abellán Sánchez y Manuel Cruz Guzmán, se ha presentado en este Juzgado por la Administración Concursal el informe prevenido en la Ley y se concede el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente, para que cualquier interesado pueda impugnar el inventario y la lista de acreedores, a cuyo fin podrá obtener copia a su costa.

Barcelona, 6 de junio de 2007.—El Secretario.—41.151.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 443/05 referente al concursado «Productos y Componentes Informáticos, Sociedad Limitada», por auto de fecha 7 de junio de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil «Productos y Componentes Informáticos, Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado, El Correo y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 7 de junio de 2007.—La Secretario Judicial, Begoña Vesga Gómez.—40882.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 108/07 referente al deudor «Vacacid Mecánicas, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesito valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 8 de junio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—41.183.

CÁCERES

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia y de lo Mercantil n.º 1 de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 369/2007, por auto de 29-05-2007 se ha declarado en concurso al deudor Artelux Regalos, S. L., con domicilio en c/ Obispo Segura Saez, n.º 4, de Cáceres y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cáceres.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y Asistidos de Letrado (artículo 084.3 LC).

Cáceres, 29 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—40.326.